

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
“LUZ CASTRO DE GUTIERREZ”
Empresa Social del Estado

CONVOCATORIA
“PARA PROVEER CARGOS VACANTES NIVEL DIRECTIVO”

La Gerencia del Hospital General de Medellín, acogiendo los Acuerdos 021 de 2007, 144 y 147 de 2016 de la Junta Directiva, se permite convocar a las personas interesadas en ocupar las vacantes existentes en la planta de personal del nivel directivo, a proceso de méritos para ocupar dichas vacantes en libre nombramiento y remoción:

- Subgerente de Procesos Administrativos y Financieros, Asignación Salarial \$ 10.159.630 (Sin definir incremento 2017)
- Subgerente de Procesos Asistenciales, Asignación Salarial \$ 10.159.630 (Sin definir incremento 2017)
- Director Financiero, Asignación Salarial \$ 7.112.228 (Sin definir incremento 2017)
- Jefe Oficina Jurídica, Asignación Salarial \$ 5.223.543 (Sin definir incremento 2017)

Duración de la convocatoria: Las personas interesadas en el proceso, deberán inscribirse entre el 26 de enero y el 4 de febrero de 2017 (ambas fechas inclusive), cerrándose la convocatoria a las 5:00 pm del día 4 de febrero de 2017.

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO:

Las hojas de vida (En formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”) serán reclutadas directamente por el Centro de Atención Psicológica de la Universidad Pontificia Bolivariana y deberán ser enviadas al correo electrónico: centrodeatencionpsicologica@upb.edu.co o al correo anamaria.acevedo@upb.edu.co; **no se recibirán hojas de vida físicas, ni las que no estén en el formato requerido.**

- El personal reclutado debe cumplir con los requisitos exigidos en el perfil del cargo (Se encuentran publicados anexos a esta convocatoria).

- El aspirante **No** debe encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.
- Los resultados obtenidos por los candidatos participantes en cada etapa del proceso serán publicados de forma cuantitativa en las Carteleras del Centro de Atención Psicológica de la Universidad Pontificia Bolivariana.
- Para las profesiones que la ley lo exija, se debe presentar tarjeta profesional.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección es excluyente en cada una de sus etapas, es decir, sólo serán convocados a la siguiente etapa los aspirantes que hayan superado la etapa anterior, de acuerdo a los resultados cuantitativos.

- Verificación de cumplimiento de requisitos del cargo y validación de información de las hojas de vida recibidas por parte del Centro de Atención Psicológica de la UPB. Pasan a la siguiente fase todas las hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en el perfil del cargo.
- Citación y aplicación de Prueba de Conocimientos para las personas que cumplan los requisitos exigidos en la etapa anterior; esta etapa la realiza el Centro de Atención Psicológica de la Universidad Pontificia Bolivariana. Avanzan a la siguiente fase los 10 primeros puntajes que se encuentren por encima del puntaje mínimo requerido para continuar en el proceso, el cual se determinó en 70%.
- Citación y aplicación de una actividad de Centro de Valoración (ejercicio grupal) para las personas que cumplan los requisitos exigidos en la fase anterior. La realiza el Centro de Atención Psicológica de la Universidad Pontificia Bolivariana. Continúan en el

proceso las primeras 3 personas que, según la calificación de los evaluadores sobre las competencias evaluadas de acuerdo al perfil del cargo, obtengan los tres primeros puntajes superiores al 70%, que corresponde al valor mínimo exigido en el proceso de selección.

- Aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevista individual por competencias por parte del Centro de Atención Psicológica de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Hospital General de Medellín. Esta fase se realiza a las personas que pasaron la fase anterior de centro de valoración.
- Visita domiciliaria por parte del Centro de Atención Psicológica de la Universidad Pontificia Bolivariana, que se realiza a las 3 personas evaluadas en la etapa anterior.
- Estudios de seguridad por parte del Centro de Atención Psicológica de la Universidad Pontificia Bolivariana; que se realiza a las 3 personas evaluadas en la etapa anterior.
- Se elige a la persona que, por porcentaje acumulado de acuerdo a los resultados obtenidos en cada fase, obtenga el mayor puntaje superior al 70% como requisito mínimo exigido. Esta persona pasará la fase de exámenes médicos.
- Se escoge una (1) persona que cumpla con todos los requisitos anteriormente mencionados (que haya avanzado en todas las fases) y que, según la evaluación de todo el proceso, se considere óptima para el cargo en gestión de acuerdo al mayor puntaje obtenido.

Consulte el Manual de Funciones y Requisitos que se anexa y el formato único de hoja de vida.